

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Los que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difame de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

(Boletín del día 14 de Septiembre)

OFICINAS DE HACIENDA

Don Juan Montero y Daza, Administrador de Hacienda en la provincia de León.

Hago saber: Que debiendo celebrarse en esta Administración Junta arbitral el día 18 del actual, á las doce horas, para ver y fallar el expediente núm. 12, 1905, instruido contra D. Joaquín Alvarez de Toledo, vecino de Villafraanca del Bierzo, que según diligencias practicadas por la Alcaidía de dicha villa, desde el día 10 del pasado mes de Agosto se halla ausente de la misma; se le hace saber por el presente edicto, que deba presentarse en esta Administración el mencionado día y hora, ó remitir por escrito sus alegaciones, conforme determina el art. 329 del Reglamento provisional para la administración y cobranza de la renta del alcohol.

León 11 de Septiembre de 1905.
—Juan Montero.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En las relaciones de deudores de la contribución por minas, repartida en el tercer trimestre del corriente año y ayuntamientos de toda la provincia, formadas por el Arrendatario de la Recaudación de esta provincia, con arreglo á lo establecido en el art. 36 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, he dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del corriente año, los contribuyentes por el concepto de minas que expresa la preceden-

te relación, en los dos periodos de cobranza voluntaria, señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín Oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incurso en el recargo de primer grado, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 47 de dicha Instrucción; en la inteligencia de que si, en el término que fija el artículo 52, no satisficieren los morosos el principal débito y recargo referidos, se pesará el premio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á iniciar el procedimiento de apremio, entreguense los recibos relacionados al encargado de seguir la ejecución, firmando su recibo el Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones en el ejemplar de la lista que queda archivado en esta Tesorería.

Así lo mando, firmo y sello en León á 9 de Septiembre de 1905.—El Tesorero de Hacienda, José Borrás.

Lo que en cumplimiento de lo mandado en el art. 52 de la referida Instrucción, se publica en el Boletín Oficial de la provincia para general conocimiento.

León 11 de Septiembre de 1905.—El Tesorero de Hacienda, José Borrás.

Don Ezequiel Mateo Alonso, Oficial 1.º de Sala, en funciones de Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que constituida la Junta de gobierno de esta Audiencia, de conformidad con lo preceptado en el art. 33 de la ley del Jurado, se procedió por la misma en audiencia pública al sorteo para la formación de las listas definitivas de los jurados que han de actuar durante el próximo año de 1906 y conocer en las causas de su competencia; quedando formadas, tanto las de cabezas de familia como las de capacidades, con los individuos que por partidos judiciales á continuación se expresan:

Partido judicial de Sahagún

Cabezas de familia y vecindad

D. Juan Coude Luna, de Sahagún

- D. Segundo Fernández Polvorinos, de Cansiejas
- D. Julián Serrano López, de Sahagún
- D. Angel Novos Garcia, de Almazua
- D. Mariano Barreñada Nicolas, de Berceiros
- D. Julian Manrique Gil, de Cea
- D. Zacarías Alonso Garcia, San Pedro de Valderaduey
- D. Ramón Santos Muñoz, de Castroterra
- D. Eusebio Medina Pérez, de Castromuderra
- D. Antonio Carbajal Alonso, de Calzada
- D. Valero Gomez González, de La Riva
- D. Francisco Garcia Tascón, de Valle de las Casas
- D. Nicolás Alvarez Fresno, de San Cipriano
- D. Santos Lozano Fernández, de El Burgo
- D. Mariano Barros Nicolás, de Villamañón
- D. Julián Herreros Garcia, de Calzadilla
- D. Serapio Duran Perez, de Escobar
- D. Pedro Gutierrez Delgado, de Sotillo
- D. Vicente Pomar, de Galleguillos
- D. Melchor Torbado, de San Pedro de las Dueñas
- D. Diego Bajo Pérez, de Gordaliza
- D. Jacinto Borge Torbado, de Grajal
- D. Eradio Gago Calvo, de Jorilla
- D. Juan Vanejo Barreñada, de San Miguel
- D. Blas Iglesias Fernández, de Valdespino
- D. Máximo Gil Fernández, de Villapeceñil
- D. Emilio Castellanos González, de Vallecillo
- D. Lucas Zayas, de Quintana de Rueda
- D. Miguel Gallego Martinez, de Santa Cristina
- D. Guillermo Bermejo Barba, de Sahelices del Rio
- D. Colomán Vargas, de Quintana de Rueda
- D. José Martínez Santa Marta, de Villamoratiel
- D. Blas Medina Gómez, de Villamarina
- D. Nemesio Iglesias Alvaiz, de Renedo
- D. Felipe Medina, de Villaverde

- D. Guillermo Antón Rebollo, de Santa María del Monte
- D. Froilán de Lucas Fernández, de Castroede
- D. Raimundo Barriales Diz, de Valdauida
- D. Vicente Colado Coude, de Santa María del Rio
- D. Natalio Pérez Caballero, de Carbajal
- D. Porfirio Garcia Susazo, de Sahagún
- D. Mariano Vidanes Coude, de idem
- D. Manuel Garrido Villacorta, de Almazua
- D. Román Polvorinos González, de Cansiejas
- D. Vidal Alvarez Revuelta, de Cea
- D. Benigno del Rio Ampudia, de Castromuderra
- D. Victor Sandoval González, de Villamañón
- D. Leandro Tejerina Baños, de El Burgo
- D. Lope Turieazo Fernández, de Cebezon
- D. Alejandro de la Red Garcia, de Santa Oleja
- D. Nicanor Diez de la Fuente, de Vega de Monesterio
- D. Juan Zaquiardo Garcia, de Escubar
- D. Elias Lozano Rodriguez, de Graderas
- D. Tomás Garcia Pérez, de Gordaliza
- D. Ceferino Torres, de Arenillas
- D. Pedro Rueda Garcia, de Riasequillo
- D. Santiago Martinez Calvo, de Valdespino
- D. Eloy Calvo Enriquez, de Jorilla
- D. Melcior Gomez Gutierrez, de idem
- D. Joaquin Hierro Lorenzo, de Grajal
- D. Luis Ballejo Barreñada, de San Miguel de Jorilla
- D. Luciano Ruiz Pérez, de Villamol
- D. Pedro Perez Valladares, de Vallecillo
- D. Isidoro Martinez Santa Marta, de Villamoratiel
- D. Eustaquio Molutero, de Bustillo
- D. Antonio Pascual Rojo, de Calaberras de Abajo
- D. Patricio Diez Rodriguez, de La Vega de Almazua
- D. Francisco Villa, de Villamoratiel
- D. Gabriel Lozano González, de Grajal
- D. Celestino Castellano Diaz, de Santa María del Rio

D. Serapio Caballero Fernández, de Castiello
 D. Juan Delgado Pascual, de Villavieja
 D. Domingo de Vega Barrientos, de Villanar
 D. Isaac de Lucas Medina, de Castroña
 D. Maximino Díez Rojo, de Valdavia
 D. Arsenio González González, de Villaverde
 D. Melchor Muñiz González, de Santa Cristina
 D. Casiano Lopez Calle, de Calaberas de Abajo
 D. José Cañón, de Villalquite
 D. Ezequiel Gallego Martínez, de Villamoratiel
 D. Julián Rojo Baños, de San Pedro de las Dueñas
 D. Eugenio Baños Lozano, de El Burgo
 D. Felipe Lozano Fernández, de idem
 D. Felipe González Herreros, de Villamuño
 D. Agustín Díez Prieto, de Valle de los Casas
 D. Florencio Fernández Rodríguez, de Corcos
 D. Leandro Herrero Andrés, de Calzada
 D. Julián Herrero Encina, de Corderillos
 D. Juan Rueda Ribero, de Bercianos
 D. Jerónimo San Juan Miguel, de Sahagún
 D. Esteban Prieto Conde, de idem
 D. Eugenio Rojo Polvorinos, de Canalejas
 D. Juan Padiagua del Pozo, de Castrotierra
 D. Claudio Cuesta Andrés, de San Pedro de Valderaduey
 D. Pedro Antón Baños, de El Burgo
 D. Laureano Rueda García, de Calzedilla
 D. Venancio González Fernández, de Quintanilla
 D. Pedro González Rodríguez, de Villapudriera
 D. Mariano Gago Pérez, de Escobar
 D. Hipólito Torbado, de San Pedro de las Dueñas
 D. Aurelio Rojo Fernández, de Sahagún
 D. Juan Fernández Herrero, de Calzada
 D. José Pérez Gil, de Cea
 D. Juan M. García Rodríguez, de Canalejas
 D. Gregorio Fernández Turiso, de Moodreganes
 D. Felipe Baños Rojo, de El Burgo
 D. Fermín Herreros Rueda, de Calzedilla
 D. Máximo Rueda Herreros, de idem
 D. Angel Pérez García, de Jorilla
 D. Salustiano Ponce Benito, de Grajal
 D. Máximo Pastrana Castellanos, de Santa Cristina
 D. Gabriel Verduras, de Villalquite
 D. Antonio Villafañe Díez, de Villamartin
 D. Eulogio Lomas Conde, de Villamizar
 D. Florencio Teranilla de la Red, de Villavieja
 D. Paulino Villacorta Alvalá, de Villavieja
 D. Jacinto Caballero Díez, de Villacitor
 D. Sergio Godos Mayorga, de Galleguillos
 D. Pedro Lozano Prieto, de El Burgo
 D. Bernardo Blanco Expósito, de Corderillos
 D. Miguel Lorca Quintero, de Sahagún

D. Nicanor Díez Meló, de Almenza
 D. Bartolomé Pastrana Calvo, de Bercianos
 D. Antonio Alonso Herrero, de Calzada
 D. Tomás Albez González, de Cacalejas
 D. Simón Alonso González, de Almorosa
 D. Ramón Rueda Rueda, de Calzedilla
 D. Julián Alonso Tascón, de Quintana
 D. Luis Martínez de la Verdura, de Herreros
 D. Fructuoso Carbejal Griferas, de El Burgo
 D. Casimiro Fernández Tejerina, de Escobar
 D. Amalio González Redondo, de Jorilla
 D. Victorio Pérez, de Galleguillos
 D. Eusebio Borja Torbado, de idem
 D. Rafael Herrero Herrero, de Gordaliza
 D. Manuel Bueno Delgado, de Cea
 D. Samuel Alonso Rodríguez, de Valdespino
 D. Antonio Iglesias, de Villeza
 D. Juan Casado Santos, de Villamoratiel
 D. Miguel Cardo Collado, de Villavieja
 D. Victoriano de Lucas Martínez, de Castroña
 D. Mamerto Tejerina Díez, de idem
 D. Marcelino Pentigoso González, de Santa Cristina
 D. Cecilio López Pavá, de Calaberas de Abajo
 D. Máximo Fernández Soleño, de Jorilla
 D. Ezequiel Mancebo Miguel, de Sotillo
 D. Ledislao Rodríguez Iglesias, de Jorilla
 D. Isaac Rojo Rivero, de Gordaliza
 D. Victor Baños Antón, de El Burgo
 D. Juan Sánchez Guaza, de Sahagún

Capacidades

D. León Caballero Castellanos, de Castiello
 D. Isidro Cereza Blanco, de Mozos
 D. Juan Cano del Rio, de Villanar
 D. Emeterio López Cuesta, de Carbejal
 D. Norberto Pacho González, de Valdescapa
 D. Marcelino Agundez Gómez, de Sahagún
 D. Pedro Ravuelta Alonso, de Sahelices del Rio
 D. Mariano Ampudia Otero, de Bostillo
 D. Macario Rojo Huidobro, de Sahagún
 D. Mariano de Prado Rubio, de Galleguillos
 D. Cago Calvo Enriquez, de Jorilla
 D. José Daro Collantes, de Sahagún
 D. Constantino Rojo Franco, de idem
 D. Juan González Fernández, de Sahelices del Rio
 D. José Gallego Mencia, de Villamoratiel
 D. Pedro Castaño Crespo, de Grajal
 D. Francisco Laao Cuesta, de Bostillo
 D. Tomás Villa Díez, de Sahagún
 D. Antonio de Castro Hoz, de Jorilla
 D. Francisco Rojo González, de San Miguel
 D. Ulpiano González Rodríguez, de Valdespino
 D. Victoriano Martínez Santos, de Villamoratiel

D. Vicenta Medina Buiza, de Veilla
 D. Juan Villafañe Díez, de Castroñas
 D. José Chanos Navarro, de Sahagún
 D. Luciano Gastón Meserregos, de Jorilla
 D. Gregorio Fernández y Fernández, de Sahelices del Rio
 D. Servando Caballero Antón, de Bostillo
 D. Ambrosio Cuesta Andrés, de idem
 D. Emilio Llamas Bustamante, de Sahagún
 D. Basilio Criado Alonso, de idem
 D. Lucas Merino Fernández, de Bostillo
 D. Gabriel Lozano Majo, de Grajal
 D. Jacinto Nava Caballero, de Villamoratiel
 D. Emilio Alonso Rodríguez, de Valdespino
 D. Alberto González Gutiérrez, de Sahagún
 D. Feliciano Pérez Gutiérrez, de Jorilla
 D. Tomás del Castillo, de Sahelices del Rio
 D. Raimundo Fernández, de idem
 D. Gregorio Alvalá Lozano, de Villavieja
 D. Tiburcio de Vega Caballero, de Villanar
 D. Bernardino Olea Núñez, de Sahagún
 D. Nicolás Lanero Puertas, de Jorilla
 D. Felipe Pérez García, de Sahelices del Rio
 D. Felipe Taranilla Guaza, de Bostillo
 D. Eustaquio Sauchez Guaza, de Sahagún
 D. Rafael García Antón, de Sahelices
 D. Miguel Vicario Nicolás, de Sahagún
 D. Florencio del Corral Franco, de idem

D. Ceciliano del Pozo Calvo, de Jorilla
 D. Benito Calvo Fernández, de Sahagún
 D. Juan F. López Cosián, de idem
 D. Félix de Miguel Alcaiz, de idem
 D. Victor Miguel Tucino, de idem
 D. Felipe Castaño Cascaliana, de Grajal
 D. Tiburcio González Gallego, de Villamoratiel
 D. Santos Font del Corral, de Sahagún
 D. Juan Muñiz González, de Grajal
 D. Juan Alvarez Gallego, de Villamoratiel
 D. Félix Herrero Rojo, de Castellanos
 D. Mariano Fernández Fernández, de Villadiego
 D. Melchor Martínez Crespo, de Benito
 D. Leuro Blanco Collantes, de Sahagún
 D. Antonio Franco Brea, de idem
 D. Pablo Medina Cuesta, de Castro-mudarra
 D. Melquíades Mateos Robles, de Sahagún
 D. Narciso Pastrana Calvo, de Bercianos
 D. Antonio Polvorinos Cuesta, de Canalejas
 D. Segundo Alonso García, de Cea
 D. Estanislao García Páez, de San Pedro de Valderaduey
 D. Domingo Barrientos Reyero, de Vega de Monasterio
 D. Isaac Antón Baños, de El Burgo
 D. Esteban Félix González, de Villamuño
 D. Nicasio Prieto Lozano, de idem
 D. Eusebio Iglesias Borja, de Escobar

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia, en León á 31 de Julio de 1905.—Eusebio Mateo.—V. B. El Presidente, Vitez.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE LEÓN

RESULTADO del escrutinio para la elección de Diputados á Cortes por esta provincia, en los Ayuntamientos y Secciones que á continuación se expresan, según datos recibidos hasta la fecha.

Distrito electoral de Astorga

AYUNTAMIENTOS	Distritos y Secciones	D. Eduardo García Rojo Gullón	D. Luis Luengo Prieto	D. Adolfo Rodríguez de Cela
Carrizo.....	1.º	116	45	70
Idem.....	2.º
Llamas de la Ribera.....	1.º	82	46	43
Idem.....	2.º	25	65	43
Turcia.....	1.º	134	4	52
Idem.....	2.º	104	22	51
Villamegil.....	1.º	52	113	61
Idem.....	2.º	74	48	..

Distrito electoral de La Bañeza

AYUNTAMIENTOS	Distritos y Secciones	D. Antonio Pérez Crespo
Quitana y Congosto.....	2.º	148
S. Pedro de Bercianos.....	Único	130

Distrito electoral de León

AYUNTAMIENTOS	Distritos y Secciones	D. Gumercindo de Arcañada y Mencia
León.....	1.º-2.º	76
Ozonilla.....	1.º	147
Idem.....	2.º	180
Sarrigosa.....	1.º	115
Idem.....	2.º	32

Partido electoral de Murias de Paredes

AYUNTAMIENTOS	Districtos y Secciones	D. Eduardo Delgado
Barrios de Lana (Los)	1.º	210
Idem	2.º	89
Láncara	1.º	209
Idem	2.º	184
San Emiliano	1.º	210
Idem	2.º	255

Distrito electoral de Ponferrada

AYUNTAMIENTOS	Districtos y Secciones	D. Alvarez Garcia Prieto
Benza	2.º	215
Castro de Cabrera	1.º	120
Idem	2.º	120
Congosto	1.º	200

Distrito electoral de Sahagún

AYUNTAMIENTOS	Districtos y Secciones	D. Modesto Franco	D. Fernando G. Regusaral
Canalejas	Único	55	50
Castrotierra	Único	52	8
Cubillas de Rueda	1.º	84	78
Idem	2.º	51	81
El Burgo	1.º	89	70
Idem	2.º	54	89
Valdepiol	1.º	57	62
Vallecillo	Único	69	32
Villasela	1.º	34	71

Distrito electoral de Valencia de Don Juan

AYUNTAMIENTOS	Districtos y Secciones	D. Demetrio Alonso Castrillo	D. Andrés Garrido Sánchez
Valderas	1.º	281	78
Idem	2.º	276	46
Villafra	Único	106	23

Distrito electoral de Villafranca del Bierzo

AYUNTAMIENTOS	Districtos y Secciones	D. Luis Belandier
Arganza	1.º	230
Idem	2.º	220
Berlanga	1.º	112
Idem	2.º	103
Candín	1.º	260
Idem	2.º	315
Fabero	1.º	134
Idem	2.º	120
Oencia	2.º	209
Peranzanes	1.º	201
Idem	2.º	180

Lo que se publica en el Boletín Oficial en observancia a lo dispuesto en el art. 54 de la ley Electoral.
León 15 de Septiembre de 1905.
—El Presidente, E. Bustamante.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Valverde del Camino

Por acuerdo de la Corporación y Junta de asociados, reunidos en Junta municipal, el día 20 del actual mes de Septiembre, de diez a doce de la mañana, tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento, ante la Comisión respectiva

AYUNTAMIENTOS

	Districtos y Secciones	D. Alvarez Garcia Prieto
Escinado	1.º	280
Idem	2.º	180
Priaranza del Bierzo	1.º	289
Idem	2.º	150

Distrito electoral de Riaño

AYUNTAMIENTOS	Districtos y Secciones	D. Antonio Molleja Melcan
Boca de Eubergana	2.º	218
Burón	2.º	99
Crómenes	1.º	234
Idem	2.º	120
Marsá	Único	101
Posada de Valdeón	1.º	110
Idem	2.º	102
Salaón	1.º	91
Idem	2.º	92

de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Si en la primera subasta, que se verificará por pujas a la llama, no hubiera remate, por no cubrir los tipos señalados, se anuncia una segunda y última para el día 1.º de Octubre próximo, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes.

Para poder tomar parte en la subasta se necesita consignar previamente el 2 por 100 de la cantidad por que se anuncia el remate, y la persona a quien se adjudique éste, ha de prestar fianza personal a satisfacción del Ayuntamiento.

Murias de Paredes 8 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Antonio Rozas.

Alcaldía constitucional de Villabariago

No habiéndose presentado aspirantes a la plaza de Médico municipal de este Ayuntamiento, vacante por renuncia del que la venía desempeñando, se vuelve a anunciar nuevamente con el sueldo anual de 160 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, con la obligación de asistir a 22 familias pobres, practicar las autopsias y reconocimiento en las quintas. Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Ayuntamiento dentro del término de quince días, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial, de la provincia, comprometiéndose a tener su residencia dentro de uno de los once pueblos de que se compone el Municipio, y cuando más distante, en la villa de Manilla de las Mulas.

Villabariago 7 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Joaquín González.

Alcaldía constitucional de Pajares de los Oteros

El sábado 16 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la sala de sesiones de esta consistorial la primera subasta en venta libre de los derechos de consumos y recargos autorizados para el próximo año de 1906, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y por el sistema de pujas a la llama, debiendo consignar los licitadores el 5 por 100 para tomar parte en la subasta.

Si la primera no diere resultado, se celebrará la segunda el día 28, a la misma hora y con las mismas formalidades y condiciones que la primera, si bien podrá rebajarse la tercera parte, si la Corporación lo acordare y creyere conveniente, del tipo señalado.

Pajares de los Oteros 11 de Septiembre de 1905.—P. A. del Alcalde: El Secretario, Julián Alarma.

Alcaldía constitucional de Peranzanes

El expediente de arbitrios extraordinarios de este Ayuntamiento para cubrir el déficit que le resulta en su presupuesto ordinario para el próximo año de 1906, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días. Durante los cuales puede ser examinado por quien lo desee y ha-

cer cuantas reclamaciones crean procedentes.

Peranzanes 9 de Septiembre de 1905.—El Teniente Alcalde, Manuel Armesto.

El Ayuntamiento y Junta municipal que presido han acordado arrendar a venta libre las especies de vinos, aguardientes, licores y alcohóles durante el año de 1906, bajo el tipo de 1.251,20 pesetas. El remate tendrá lugar el día 20 del corriente, de diez a doce de la mañana, en la sala consistorial de este Ayuntamiento, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal. Las licitaciones se verificarán por pujas a la llama; y si no tuviere efecto la primera subasta, se celebrará la segunda y última en igual sitio y forma, que tendrá lugar el día 30 de dicho mes a la misma hora que la anterior.

Peranzanes 9 de Septiembre de 1905.—El Teniente Alcalde, Manuel Armesto.

Alcaldía constitucional de San Emiliano

Según me participa Lorenzo Alvarez, guarda jurado de los terrenos comunes del pueblo de Torrebarrio, en la jurisdicción de aquel pueblo se apareció hace unos días un novillo extraviado, de las razas siguientes: edad año y medio, poco más ó menos, pelo rojo, astas abiertas, cola negra; sin señas particulares.

Lo que se hace público para que pueda llegar a conocimiento de su dueño, quien podrá pasar a recogerlo, previo pago de gastos de su mantención y custodia.

San Emiliano 4 de Septiembre de 1905.—Luis Alvarez.

Don Tomás Sandoval González, Alcalde constitucional de El Burgo.

Hago saber: Que la primera subasta para el arriado, en venta libre, de todas las especies de consumos de este término, comprendidas la sal y el alcohol, aguardientes y licores, para el año de 1906, se celebrará en estas casas consistoriales, el día 20 de los corrientes, a las once de la mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas a la llama y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables y recargos autorizados, es el de 6.409,88 pesetas.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriado, debiendo depositarse en la caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo ésta depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 277 del reglamento vigente.

Que las proposiciones podrán hacerse por uno ó más años, no excediendo éstos de tres, siendo, sin embargo, inadmisible las que por cada uno de dichos años no cubran la totalidad del tipo mínimo referido.

Y finalmente, que el remate es

adjudicará á favor del que resulta hacer la proposición más ventajosa. Si en la primera subasta no se presentan proposiciones admisibles, se celebrará la segunda el 30 del mismo, á iguales horas. El Bargo á 8 de Septiembre de 1905.—Tomás Sandoval.

Aldaldia constitucional de Lánara

Se anuncia la vacante de Médico titular de este Ayuntamiento, con

la dotación de 750 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia á las familias de 40 vecinos pobres y demás obligaciones inherentes al cargo de la titular.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas ante esta Alcaldía por espacio de quince días. El agraciado podrá fijar su residencia en uno de los tres pueblos de este Municipio: Lánara, Campo ó San Pedro.

Lánara 8 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Narcisimo Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE LEÓN.—CONTADURÍA

Ejercicio de 1905

Mes de Septiembre

Distribución de fondos que para satisfacer las obligaciones del presupuesto municipal, durante el mes arriba indicado, forma la Contaduría con arreglo á lo que preceptúan el párrafo 1.º, art. 12 del Real decreto de 28 de Diciembre de 1902, Real orden aclaratoria del mismo, fecha 28 de Enero de 1903, y Real decreto de 27 de Agosto del citado año de 1903.

	PESETAS Cts.
1.º—Gastos obligatorios de pago inmediato	
Seguros, contribuciones é impuestos relativos á los bienes del Municipio y conservación y reparación de los mismos.....	4.902 58
Atenciones de la Casa—Asilo, socorro y conducción de pobres transcurtos y secorros domiciliarios.....	1.965 72
Cupo de consumos para el Tesoro, personal y material para la recaudación y administración de dicho impuesto.....	21.431 21
Intereses de empréstitos.....	759 08
Pagos de inmediato cumplimiento por prescripción de la ley. Jornales y haberes á servidores del Municipio, sea cualquiera su retribución, é individuos de clases pasivas que no excedan de 1.000 pesetas anuales.....	423 75
TOTAL.....	18.276 35
2.º—Gastos obligatorios de pago diferible	
Haberes á las clases pasivas cuya retribución excede de 1.000 pesetas anuales, material de oficinas y gastos de representación de la Alcaldía.....	741 60
Policia urbana y rural.....	3.058 33
Imprevistos.....	250 00
Construcción, conservación y reparación de obras públicas cuyo coste corresponde al Municipio.....	4.222 85
TOTAL.....	8.282 78
3.º—Gastos de carácter voluntario	
Para las de esta índole.....	1.389 33
Resumen general	
Importan los gastos obligatorios de pago inmediato.....	42.818 69
Id. los id. id. de id. diferible.....	8.282 78
Id. los id. id. de carácter voluntario.....	1.389 33
TOTAL GENERAL.....	52.584 80

Importa la presente distribución de fondos las figuradas cincuenta y dos mil quinientos ochenta y cuatro pesetas y ochenta céntimos. León 30 de Agosto de 1905.—El Contador, Vicente Ruiz.

«Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 2 de Septiembre de 1905.—Aprobada: Remítase al Gobierno de provincia á los efectos del párrafo 1.º del art. 12 del Real decreto de 28 de Diciembre de 1902.—Garrote.—P. A. del E. A.: José Datas Prieto, Secretario.»

JUZGADOS

Don Jesús Rodríguez Marquina, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase, municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Reyero, se instruye causa criminal por delito de hurto de metales con-

tra José Seiba Cuevas, hoy de ignorado paradero, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) ruego y encargo á las expresadas autoridades y agentes, procedan á la busca y captura del referido agosto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido, á fin de responder á los cargos que contra el mismo resulten en dicha causa: lo que verificaré dentro

del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de dicho procesado. Dado en León á 5 de Septiembre de 1905.—Jesús Rodríguez Marquina.—P. S. O., José Reyero.

Don José Alonso Pareira, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades civiles á que fué condenado D. José Perea Morán, en juicio verbal que le promovieron Lucas Perea y otros, vecinos de esta capital, se veían en pública subasta, como propios del primero, los bienes siguientes:

- 1.º La quinta parte proindiviso de una casa, sita en el arrabal de Práede del Castro, á la calle de Valencia; compuesta de dos pisos y cubierta de tejo: linda derecha, entredicho, con casa de Manuel Gutierrez; izquierda, otra de Vicente Espinosa; espalda, otra de Antonio Babadán, y el frente, con la calle de Valencia.....
- 2.º Una parte ó porción de huerto ó corral, sito en dicha calle de Valencia; linda derecha, con terreno de Martín Perea; izquierda, con otro de Martín y Lucas Perea; espalda, callejón, y el frente, calle de Valencia, casada, juntamente con la quinta parte de casa, en ciento noventa y siete pesetas.....

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de los corrientes, á las doce de la mañana; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que los licitadores consignen previamente el 10 por 100 de su importe. No consta titular. Dado en León á nueve de Septiembre de mil novecientos cinco.—José Alonso Pareira.—Auto ml, Enrique Zotes.

Don Mariño Alvarez González, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal de que se hará mérito, recaeó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicío:

«Sentencia.—En la ciudad de León, á veintinueve de Agosto de mil novecientos cinco; el Sr. D. Mariño Alvarez González, Juez municipal suplente: visto el precedente juicio verbal celebrado á instancia de D. José Datas Prieto, de esta vecindad, contra D. Hilario Llorente, fugadero del ferrocarril del Norte, residente en esta ciudad, sobre pago de setenta pesetas, importe de renta de cera, por otra ml, Secretario, dije:

«Fallo que teniendo por confeso á D. Hilario Llorente, debo condenar y le condeno al pago de las setenta pesetas reclamadas y en las costas del juicio. Así definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo el expresado Sr. Juez, y certifico.—Mariño Alvarez González.—Auto ml, Enrique Zotes.»

Y para publicar en el Boletín

Oficial de la provincia, á fin de que sirva de notificación al demandado, firmo el presente en León á veintinueve de Agosto de mil novecientos cinco.—Mariño Alvarez.—Auto ml, Enrique Zotes.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Enrique Guesta Quix, Jefe de Tercio de Artillería, con destino en el Regimiento de Sitio, y Jefe instructor del expediente seguido contra el artillero 2.º del mismo Regimiento José Fernández Rodríguez, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado artillero, natural de Astorga (León), hijo de Pedro y de Concepción, soltero, de 23 años, de oficio de penitenciario de comercio, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos perezos, nariz regular, color blanco, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares biognona, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de León, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería de Sitio, en esta plaza, á responder de los cargos que le reuñan en el expediente que le instruyo por la falta grave de deserción; bajo apercibimiento, que de no comparecer en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que hay lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado José Fernández Rodríguez, y caso de ser habido, se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conformes lo ha verificado en diligencia de esta fecha.

Dado en Segovia á 9 de Septiembre de 1905.—Enrique Rodríguez.

ANUNCIOS PARTICULARES

EXTRA VÍO
 A la persona que se le haya extraviado un perro de cruz, puede dirigirse á la imprenta de La Luz de Astorga, donde la dará su razón.

SOCIEDAD HULLERA Vasco-Leonesa

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento del art. 31 de los Estatutos de la misma, se convoca á los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Hurtado de Amézaga, 8, á las cuatro y media de la tarde del día 26 del corriente, con objeto de someter á su aprobación el Balance y Memoria correspondientes al último ejercicio, terminado en 30 de Junio próximo pasado.

Bilbao 2 de Septiembre de 1905.—El Presidente, José de Amézaga. El Secretario general, José de Sagarminaga.

Imp. de la Diputación provincial